



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.644 / 2019.-

ZAPALLAR, 29 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°339/2019, de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por el Tesorera Municipal (S).
- Memorándum N°126/2019, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, a nombre de "**SUCESIÓN JUAN ECHENIQUE GUZMÁN**", con domicilio en Avenida Carlos Ossandón N°1800, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	" SUCESIÓN JUAN ECHENIQUE GUZMÁN "
Rut N°	53.313.871-3
Giro	" ADMINISTRACIÓN DE BIENES NO AMOBLADOS ".
Rol. N°	21.639.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Tránsito.